



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1654**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Casa del Agricultor Ltda.
Demandando (s) : Ana María Martínez Puente
Radicación : 76-400-40-89-001-2020-00164-00

La Unión Valle, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que la solicitud de embargo de bienes sujetos a registro de propiedad de la parte demandada, elevada por el extremo activo, es procedente; se obrará en consonancia con el art. 599 CGP.

Se hace necesario advertir la situación presentada respecto del folio de matrícula 380-23544, según anotación Nro 013 se registra hipoteca de Héctor Eduardo Bueno Millán a Carlos Julio Navarro Donoso; no obstante, se entiende que la misma fue cancelada mediante anotación Nro 015, quedando por error que se cancel la anotación Nro 3. Por lo anterior, se procederá con el decreto de la medida sobre el predio mencionado en líneas precedentes.

En consecuencia, se,

Resuelve:

Primero: Decretar el embargo y secuestro del bien sujeto a registro a saber: inmueble ubicado en la calle 5 No. 3-39, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. **380-23544** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, que se denuncia como de propiedad de la señora Ana María Martínez Puente C.C. No. 1.115.419.632. Librar oficio respectivo.

Segundo: Decretar el embargo y secuestro de los bienes sujetos a registro a saber: (i) inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1759630**, y (ii) inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1759585** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, que se denuncia como de propiedad de la señora Ana María Martínez Puente C.C. No. 1.115.419.632. Librar oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO

<p align="center">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 106, de hoy 21 de septiembre de 2020.</p> <p>La secretaria,</p> <p align="center">_____ LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA</p>
--